



UNIÓN EUROPEA



Cooperación
Española
GUATEMALA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TRES PLANES ESTRATÉGICOS Y PLAN DE SEGUIMIENTO CON LAS REDES DE OSC EN ESCUINTLA, SUCHITEPÉQUEZ Y RETALHULEU COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE CIERRE DEL CENTRO PARA LA ACCIÓN LEGAL EN DERECHOS HUMANOS - CALDH-

PROGRAMA DE COOPERACIÓN DELEGADA	<i>“Prevención de la Violencia y el Delito contra mujeres, niñez y adolescencia”</i> , financiado por la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
Objeto	La Consultoría a contratar deberá trabajar en las Tres Mesas Técnicas (redes de organizaciones Departamentales) y recoger los insumos necesarios para elaborar los Planes estratégicos de las Mesas Técnicas Departamentales, constituidas por las organizaciones de sociedad civil de los tres departamentos de la Costa Sur: Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, para dar continuidad a las acciones estratégicas que vienen desarrollando en el ámbito de la Prevención de las Violencias contra las Mujeres y Juventudes en cada uno de los tres departamentos.
Tiempo de ejecución	Dos meses, 15 días
Plazo para presentación de Propuestas	31 de agosto de 2022
Inicio estimado de la contratación	08 de septiembre de 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) implementa el Programa *“Prevención de la Violencia y el Delito contra las mujeres, niñez y adolescencia en la costa sur”*, financiado por la Unión Europea (UE) que tiene como objetivo reducir la violencia y la impunidad de los delitos de violencia de género contra las mujeres y las niñas, y la violencia contra la niñez y adolescencia, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar la respuesta del Estado en sus obligaciones, así como el fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil organizada.

Para la ejecución del programa, la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de la AECID en Guatemala ha concedido una subvención bilateral dineraria al Centro de Acción Legal por los Derechos Humanos (CALDH), como socio articulador con la sociedad civil, así como una subvención en especie gestionada por la propia OTC, para la contratación de servicios consistentes en asistencia técnica, consultoría y apoyo logístico para facilitar la ejecución del Programa, marco en el que se inscribe esta contratación.

CALDH, es una organización autónoma y democrática que promueve la acción colectiva transformadora de mujeres, hombres, jóvenes y comunidades desde el ejercicio y defensa de sus derechos integrales, el acceso a la justicia, la resignificación de la memoria histórica, y la deconstrucción de patrones racistas, discriminatorios y patriarcales que perpetúan el continuum de las violencias.

CALDH ha identificado para el cierre de la implementación de su proyecto (mayo 2022) una estrategia para que las Mesas Técnicas de articulación de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Costa Sur, puedan proyectar sus estrategias de prevención de las violencias contra las mujeres a mediano plazo.

ANTECEDENTES Y CONTEXTO

El Centro para la Acción Leal en Derechos Humanos –CALDH- durante la implementación del Programa logró en conjunto con las Organizaciones de Sociedad Civil constituir tres Mesas Técnicas con las y los representantes de las organizaciones en cada uno de los departamentos de la Costa Sur con sus respectivos planes de prevención de las violencias contra las mujeres, Juventudes, NNA; Planes de Comunicación; ejercicios de Auditoría Social y diversas estrategias para acompañar a mujeres sobrevivientes de violencia.

Con todas las acciones, las Organizaciones de la Sociedad Civil han logrado ir constituyendo unidades de atención y acompañamiento a mujeres sobrevivientes; gestar redes de apoyo entre mujeres, espacios seguros y de confianza para seguir abordando la complejidad de las violencias contra las mujeres, juventudes y la comunidad LGTBIQ+.

Para CALDH es fundamental que las organizaciones puedan coordinar todo este accionar a mediano plazo, auto gestionar su propia articulación; espacios de formación y estrategias conjuntas para seguir abordando la prevención de las violencias en la Costa Sur.

Por lo anterior, y con el fin de mejorar la sostenibilidad de los procesos alcanzados, se considera necesario de cara al cierre del proyecto, que las Redes puedan contar con su Plan estratégico, presupuesto y plan de gestión para establecer rutas de trabajo que garanticen la continuidad a estos procesos.

OBJETO DEL CONTRATO

Elaborar un Plan estratégico para cada una de las Mesas Técnicas departamentales que conforman las redes de organizaciones de sociedad civil, de los tres departamentos de la Costa Sur: Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, con el fin de garantizar la coordinación e implementación de acciones de prevención de violencias por razón de género, la atención primaria a víctimas y la auditoría social a las instituciones del Estado.

Objetivos específicos

- a) Identificar las acciones, las rutas, los retos y desafíos que tienen las mesas técnicas de cada departamento, para visualizar las acciones pertinentes en conjunto y que posibilite contar con los insumos suficientes para la elaboración de los Planes estratégicos.
- b) Elaboración de 3 planes estratégicos de forma participativa que incluyan, análisis de contexto por departamento, plan de acción, presupuesto e indicadores (marco lógico) de acuerdo con la realidad y necesidad de cada mesa técnica.

Alcance de la Consultoría.

La consultoría se realizará para fortalecer la articulación de alrededor de 40 organizaciones de Sociedad Civil de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu.

PRODUCTOS O RESULTADOS ENTREGABLES

El o la Contratista adjudicataria deberá presentar los siguientes productos:

1. Plan de trabajo aprobado que incluya una descripción de la metodología, el enfoque de trabajo, cronograma de actividades y presupuesto. Estrategia de abordaje.
2. Tres planes estratégicos uno de cada mesa técnica de los tres departamentos (Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu) que incluya lo siguiente:
 - a) Análisis de contexto, problemáticas y necesidades a resolver por cada una de las tres redes de organizaciones.
 - b) Marco filosófico compartido entre las organizaciones, que defina Misión, Visión, Valores y enfoques estratégicos, por cada una de las tres redes de organizaciones.
 - c) Marco Lógico que dé cuenta de la cadena de resultados, incluyendo presupuesto.
 - d) Mapeo de la Cooperación Internacional en Guatemala y un plan de gestión para el financiamiento, previo acuerdo establecido con las organizaciones.
 - e) Plan de seguimiento y monitoreo al mismo, por cada una de las redes de organizaciones.

Los planes deben ser validados y aprobados por las mesas técnicas.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Para la realización de la consultoría, se deberán realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Elaborar plan de trabajo que incluya marco metodológico y estratégico para la recolección, análisis y sistematización de información y documentación.
- Reuniones de coordinación e información con el equipo CALDH
- Entrevistas con organizaciones claves en los tres departamentos: Red de Mujeres en Acción y Crear en Escuintla; ADEHGUA y SERCATE en Suchitepéquez y AID y Luciérnagas en Retalhuleu
- Jornadas de trabajo con las redes de los tres departamentos (Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu) para obtener los insumos necesarios
- Elaboración de tres planes estratégicos con el contenido mínimo definido en el apartado anterior.
- Reuniones de Presentación y validación de los planes estratégicos en versión preliminar con las mesas técnicas y con el equipo de CALDH.
- Presentación y socialización de los documentos finales a las tres redes de organizaciones

REQUISITOS DE LOS(AS) INTERESADOS (AS):

Podrán presentar ofertas para la adjudicación del contrato, las personas jurídicas e individuales, a título personal o en agrupación, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, y se acredite debidamente mediante la habilitación empresarial o profesional exigible.

Perfil Académico y Profesional:

- a) Profesionales de las ciencias sociales, empresa y/u organización de la sociedad civil debidamente registrada que cuente con experiencia en investigación de campo en temáticas relacionadas con la convocatoria.
- b) Experiencia relevante en investigación social.
- c) Experiencia en el diseño de Planes estratégicos y marco Lógico por Resultados.
- d) Formación y experiencia en la implementación del enfoque de género; derechos de las mujeres; Juventudes; diversidad sexual y derechos de los pueblos indígenas.
- e) Conocimiento de las tendencias de la cooperación internacional en Guatemala.
- f) Disponibilidad para iniciar inmediatamente.
- g) Disponibilidad para desplazarse a los departamentos de implementación del proyecto.
- h) Capacidad de trabajar bajo presión y relacionarse de manera colaborativa con equipos interdisciplinarios, generando valores agregados y articulaciones estratégicas.
- i) 100% de disponibilidad de tiempo durante la ejecución de la consultoría.
- j) Excelentes capacidades de planificación.

Habilidades Profesionales:

- Capacidad de coordinar y liderar equipos de trabajo.
- Excelente capacidad de redacción
- Capacidad de síntesis

FORMA DE PAGO

El pago de los servicios contratados se hará a la entrega y aceptación de los productos, como se describe a continuación:

- Primer pago del (20%) a la firma del contrato y entrega de plan de trabajo aprobado por CALDH y AECID
- Segundo pago (40 %) a la entrega de los puntos a, b y c que deberán contener los 3 Planes Estratégicos, definidos en el apartado “Productos”, definidos en estos TdR.
- Tercer pago del (40%) a la entrega de los 3 Planes Estratégicos aprobados por CALDH y la AECID, y debidamente socializados a las tres Mesas departamentales.

Esta forma de pago podrá modificarse en común acuerdo con las partes, siempre que esté en relación directa con los productos que entrega el/la contratista.

MARCO LEGAL APLICABLE

- Normativa Guatemalteca aplicable (tributaria, fiscal, trabajo, seguro social, y de organizaciones no gubernamentales.)
- Resolución de Subvención en Especie a CALDH.
- Normas aplicables a Entidades sin Fines de Lucro
- Normas de ética y confidencialidad

RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

El/la adjudicatario/a suscribirá contrato menor de servicios con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. El contrato que se suscriba tendrá carácter administrativo y la naturaleza propia de un contrato de servicios, conforme a la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y al RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. De manera supletoria podrán aplicarse las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

COORDINACIÓN DEL TRABAJO:

El contrato es un aporte en especie de la AECID a CALDH, por lo que la coordinación operativa del trabajo deberá realizarse al equipo directivo de la ONG, por tanto, todas las solicitudes y requerimientos deberán realizarse en forma escrita y con un tiempo prudencial a la Dirección o Subdirección de CALDH quienes serán las que hagan efectiva la atención y respuesta correspondiente.

El personal del área objeto de análisis participará en las reuniones de discusión y análisis de la determinación de los procedimientos, políticas y herramientas a implementarse.

El contratado proporcionará el listado de su equipo humano asignado para el trabajo, para las respectivas coordinaciones y entrega de documentación de acuerdo con la planificación de las actividades.

Los productos e informes serán dirigidos a la Dirección, Subdirección y Junta Directiva de CALDH, con copia a la AECID, quien realizará los pagos, una vez se produzca la aprobación por parte de la Organización beneficiaria de la consultoría.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados deberán presentar sus propuestas a más tardar el **31 de agosto de 2022** a la dirección de correo electrónico gestionprevi.tpc@aecid.es, en formato PDF y firmadas por la/el representante legal; la propuesta deberá incluir:

- ✓ Oferta técnica con la presentación de los servicios, la propuesta metodológica, el plan de trabajo y el cronograma a realizar.
- ✓ CV del/a profesional o equipo que realizará la consultoría.
- ✓ Relación de certificados en contratos similares con indicación del nombre de la entidad contratante, fecha, objeto, nombre del supervisor del contrato y datos de contacto: (teléfono y correo electrónico).
- ✓ Propuesta económica, con todos los costes incluido el IVA.

La oferta **seleccionada** deberá aportar para la contratación los siguientes documentos para la formalización del contrato:

- Acta constitutiva de conformación
- Acta de nombramiento de representante legal
- Copia de DPI del representante legal
- Inscripción del nombramiento del representante legal en el Ministerio de Gobernación
- RTU

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

Las propuestas recibidas se valorarán con una puntuación total máxima de 100 puntos, distribuidos así:

Propuesta Técnica y equipo consultor	60 puntos
Propuesta económica	20 puntos
Entrevista personal	20 puntos

Propuesta Técnica

La Propuesta técnica tendrá un peso de 60%, con la siguiente distribución:

- Presentación y Metodología: Se otorgarán un máximo 20 puntos a la descripción del abordaje metodológico que se propone para la formulación y elaboración del contrato.
- CV del/a consultor/a o el equipo asignado: Se otorgarán un máximo 20 puntos al perfil del responsable de la consultoría de acuerdo con los requisitos enunciados en este documento. En caso de que sea un equipo, se otorgarán 5 puntos por cada consultor/a adicional, siempre que esté definido su contribución en la consultoría.
- Se valorará con 5 puntos la experiencia certificada en consultorías similares, para ello será necesario que el ofertante aporte la(s) certificación(es) correspondiente(s).

Evaluación económica

La Propuesta Económica tendrá un peso de 20% y se realizará mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio oferta económica más baja} * 20 \text{ puntos}}{\text{Precio de oferta evaluada}}$$

NOTA: Para el proceso de valoración no serán tomadas en cuenta aquellas propuestas que superen en 25% o, que sean menores al 80% del promedio de ofertas recibidas.

Entrevista

Serán convocadas a entrevista los oferentes que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 60 puntos en la valoración técnica y económica de sus propuestas. La Entrevista tendrán un peso del 20% del total del proceso de selección.

CONFIDENCIALIDAD

El/a contratista seleccionado/a guardará confidencialidad sobre la información que obtenga en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato, por lo que se compromete a que cualquier información directa o indirectamente recibida, será tratada como confidencial, no pudiendo ser revelada ni cedida a un tercero sin la autorización escrita del Contratante.

En Guatemala a 19 de agosto de 2022.
Oficina Técnica de Cooperación
AECID -Embajada de España